



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADO EL 20 DE ENERO DEL 2004
CREADO POR LA LEY 19-04

SECRETARIA

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, HACIENDO USO DE
SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RNC: 430037664

RESOLUCIÓN No.02/2025

ATENDIDO: a que presidente del Consejo de Vocales de la sala capitular señor **Maximino Almonte Evangelista** y este a su vez convoco a una sesión ordinaria previa convocatoria para el día **lunes 03 de febrero del año 2025**, en el salón de sesiones de la Junta De Vocales Del Distrito Municipal Juma Bejucal, a las **6:00 pm**. Para conocer una agenda de trabajo.

ATENDIDO: a que en virtud de los artículos 339, 340, 349, 350, 351 y 352 legislación 176-07, procedemos a solicitar la aprobación de una modificación y cierre del presupuesto año 2024.

CONSIDERANDO: Que hemos evaluado esta solicitud que es de suma necesidad para esta comunidad y por ende para nuestro Distrito Municipal y determinamos que es una petición justa.

VISTA: la ley 176-07 Sobre Organización Municipal.

VISTA: La solicitud del del Director del Distrito Juma Bejucal **Licdo. Teodoro Santos Paulino**.

El concejo de Vocales del Ayuntamiento Municipal de Juma Bejucal, en sesión ordinaria celebrada en fecha día **lunes 03 de febrero del año 2025**, Acta No.02/2025, en su uso de sus facultades legales APROBÓ emitir la siguiente resolución:

CC. MAE

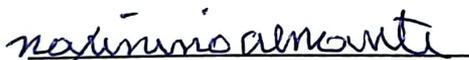
RESUELVE

Artículo uno- Aprobar como al efecto aprobamos en virtud de los artículos 339, 340, 349, 350, 351 y 352 legislación 176-07, la modificación y cierre del presupuesto año 2024.

Artículo uno- Autorizar como al efecto autorizamos a realizar los ajustes o transferencia presupuestaria necesaria para el cierre del presupuesto año 2024.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta de Vocales del Distrito Municipal Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los tres (03) días del mes febrero del año dos mil veinticinco (2025), Año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

FIRMADO


Sr. Maximino Almonte Evangelista
Presidente de esta Honorable Junta


Licdo. Jeury Guerrero Luna
Secretario del Consejo de Vocales

